



Adjudicación del contrato del servicio para el hogar "BEGIRA", dirigido a personas con discapacidad intelectual leve y enfermedad mental.

El Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social, mediante Acuerdo del 3 de diciembre de 2019, aprobó la necesidad de contratar el servicio en el hogar "BEGIRA", dirigido a personas con discapacidad intelectual leve y enfermedad mental con un presupuesto máximo del contrato para el módulo de 6 plazas de 776.297,18 euros, 4 % IVA incluido, para una duración de dos años, y con los siguientes precios máximos unitarios de licitación:

- 245,79 euros/plaza ocupada/día, más 9,83 euros (4% IVA), lo que hace un total de 255,62 euros plaza/ ocupada para el tramo hasta 3 plazas.
- 187,47 euros/plaza ocupada/día, más 7,50 euros (4% IVA), lo que hace un total de 194,97 euros plaza/ ocupada para el tramo 4 plazas.
- 170,42 euros/plaza ocupada/día, más 6,82 euros (4% IVA), lo que hace un total de 177,24 euros plaza/ ocupada para el tramo 5-6 plazas.

La licitación fue publicada en el Perfil del Contratante y el anuncio enviado al DOUE el 4 de diciembre de 2019. La fecha límite para presentación de las ofertas finalizó el 3 de enero de 2020. Concurrió a esta licitación la empresa XILEMA PROGRAMAS, SLU con NIF B71239727.

Con fecha 7 de enero de 2020, se constituyó la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre C "Capacidad para contratar", y posteriormente para proceder a la apertura del sobre B "Requisitos Técnicos. Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor y compromiso de adscripción de medios personales y materiales". La documentación del sobre B presentó deficiencias subsanables que fueron subsanadas en plazo y forma.

La valoración de la documentación incluida en el sobre B: "Requisitos Técnicos. Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor y compromiso de adscripción de medios personales y materiales", realizada con fecha 10 de enero de 2020, desde el Área de Intervención Social fue la siguiente:

Denominación	Valoración
XILEMA PROGRAMAS, SLU	49 puntos

El 20 de enero de 2020 se realiza en acto público la apertura del "Sobre A "Proposición económica y documentación relativa al resto de criterios evaluables mediante fórmulas". En este acto, la Presidenta de la mesa informa de la valoración obtenida por la única licitadora y procede a la apertura de la oferta económica presentada siendo la siguiente:

Kontzeptua Concepto	Neurri unitatea Unidad de medida	Eskaintza (BEZa aparte) Oferta excluido IVA	BEZa IVA	Prezioa, guztira Precio total
Atención residencial hasta 3 plazas	Precio plaza ocupada día	245,79€	9,83€	255,62€
Atención residencial 4 plazas	Precio plaza ocupada día	187,47€	7,50€	194,97€
Atención residencial de 5 a 6 plazas	Precio plaza ocupada día	169,05€	6,76€	175,81€



Realización de formación interna relacionada directamente con la ejecución del programa para los y las profesionales del Hogar, en materias relacionadas con la atención en la enfermedad mental y discapacidad intelectual, violencia de género, perspectiva de género, impacto de género, igualdad de oportunidades, resolución de conflictos, enfoque de recuperación Recovery, planificación e intervención centrada en la persona, modelo de calidad de vida, resiliencia, acompañamiento, incorporación social, derechos y deberes de las personas, ética, protección de datos de carácter personal	Horas anuales de formación
	23 horas por profesional
Supervisión, asesoramiento y apoyo externo a la intervención del equipo de atención directa por parte de profesionales de psicología o psiquiatría	Horas anuales de supervisión y apoyo
	20 horas por profesional

Se comprueba en el mismo acto de apertura que los precios ofertados no superan los tipos de licitación establecidos en el Cuadro de Características.

Posteriormente, el Área de Contratación y Régimen Jurídico, emite informe y propone como la mejor oferta la presentada por XILEMA PROGRAMAS, SLU. Asimismo en su informe indica que el proyecto técnico valorado por el Área de Intervención, la formación interna ofertada y las horas de supervisión, asesoramiento y apoyo externo a la intervención del equipo de atención directa por parte de profesionales de psicología o psiquiatría ofertadas, serán de obligada ejecución durante la duración del contrato y sus posibles prórrogas.

Finalmente, la Mesa de Contratación, con fecha 21 de enero de 2020, emite Acta propuesta de adjudicación en la que suscribe el informe emitido por el Área de Contratación y Régimen Jurídico y eleva al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de XILEMA PROGRAMAS, SLU.

Con fecha 23 de enero de 2020, se requiere a XILEMA PROGRAMAS, SLU para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que recibiera dicho requerimiento, acredite la posesión y validez de los documentos acreditativos de su capacidad y solvencia exigidos, el Documento Nacional de Identidad del Apoderado, el último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, el Anexo II relativo al compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución, el Anexo VII Declaraciones responsables a presentar por la empresa licitadora sobre la que recaiga la propuesta de adjudicación y la documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva por importe de 37.321,98 euros.

Habiéndose presentado por la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria en plazo y forma y visto lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Políticas Sociales y Presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social y previa deliberación de este Consejo, en sesión celebrada en el día de la fecha se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adjudicar el servicio para el hogar "BEGIRA", dirigido a personas con discapacidad intelectual leve y enfermedad mental, a XILEMA PROGRAMAS, SLU, con NIF B71239727 por un periodo de dos años que se iniciará al día siguiente de la formalización del contrato y no antes del 1 de abril de 2020 y con los siguientes precios unitarios:

- 245,79 euros/plaza ocupada/día, más 9,83 euros (4% IVA), lo que hace un total de 255,62 euros plaza/ ocupada para el tramo hasta 3 plazas.



- 187,47 euros/plaza ocupada/día, más 7,50 euros (4% IVA), lo que hace un total de 194,97 euros plaza/ ocupada para el tramo 4 plazas.
- 169,05 euros/plaza ocupada/día, más 6,76 euros (4% IVA), lo que hace un total de 175,81 euros plaza/ ocupada para el tramo 5-6 plazas.

Para el abono de las plazas se atenderá al módulo que corresponda de acuerdo con la ocupación efectiva del hogar, es decir, la totalidad de plazas ocupadas al 100% del precio adjudicado para el módulo en cuestión y las no ocupadas al 90% del referido módulo, salvo que las causas de la no ocupación sean imputables a la entidad adjudicataria

Segundo.- Consignar a favor de XILEMA PROGRAMAS, SLU para el periodo 1 de abril a 31 de diciembre de 2020, el importe de 210.887,82 euros, IVA 4 % incluido, con cargo a la partida presupuestaria "80204.0421.2279945 Hogar Begira" del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2020, referencia de contraído 105/31.

Tercero.- Autorizar la consignación de las cantidades correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 del servicio para el hogar "BEGIRA", dirigido a personas con discapacidad intelectual leve y enfermedad mental, en las partidas que se dote al efecto en la agrupación presupuestaria correspondiente en cada ejercicio y contra las que se realizarán los pagos.

Cuarto.- Establecer un plazo mínimo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se remita la notificación de la adjudicación, para la formalización del contrato, siendo necesario acreditar previamente:

- Respecto al nuevo personal a contratar para la prestación del servicio no recogido en el Anexo 1:
 - Acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en cuanto a titulación académica y experiencia, debiendo aportar la titulación original para su compulsión y justificante de la experiencia profesional, mediante la vida laboral, el Currículum Vitae y/o declaración de las funciones y/o tareas realizadas.
 - Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de cada nueva persona trabajadora.
- Respecto a la entidad adjudicataria:
 - Certificado de estar inscrito en el Registro de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava. Esta documentación se recabará de oficio por el Instituto Foral de Bienestar Social.
 - Declaración de la empresa adjudicataria en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos para el tratamiento de los datos personales.
 - La suscripción de la póliza de seguro de responsabilidad civil de daños, exigida según apartado R) del Cuadro de Características y el justificante de abono del recibo de dicha póliza.

Quinto.- Facultar al Director Gerente para la firma del contrato correspondiente.

Sexto.- El importe de la adjudicación será librado por el Área Económica y Presupuestaria, previa presentación de las facturas debidamente conformadas por el Área Técnica sin que medie otro documento que el contable.

Séptimo.- Establecer como convenio colectivo de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato el II Convenio Colectivo para el Sector de Intervención Social de Álava.

Vitoria-Gasteiz, 28 de febrero de 2020

Emilio Sola Ballojera

EMILIO GERMAN
SOLA
VALLOJERA -
14946571K

Firmado digitalmente
por EMILIO GERMAN
SOLA VALLOJERA -
14946571K
Fecha: 2020.02.28
15:01:41 +01'00'

Diputado Foral de Políticas Sociales y Presidente del
Consejo de Administración del I.F.B.S.

José Francisco Antón Idróquilis

16267548Q JOSE
FRANCISCO
ANTON (R:
G01019124)

Firmado digitalmente por
16267548Q JOSE
FRANCISCO ANTON (R:
G01019124)
Fecha: 2020.02.28
10:59:07 +01'00'

Director Gerente del Instituto Foral de Bienestar
Social y Secretario del Consejo de Administración
del I.F.B.S.